

MPG/ne

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día <u>9 DE NOVIEMBRE DE 2018</u>, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL ALCALDE PEDÁNEO DE LA JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS, CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL QUE SE DENIEGA LA SUBVENCIÓN SOLICITADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE CERCADOS Y ABREVADEROS 2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 7 de noviembre de 2018, y visto el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la sesión celebrada el pasado 26 de octubre, por el que se deniega la subvención solicitada para cuatro abrevaderos dentro de la Convocatoria para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, año 2018.

Resultando que el recurrente alega que al cumplir los requisitos de la Convocatoria se debe revisar la puntuación obtenida por la Entidad.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que según consta en el informe del Jefe del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 6 de noviembre de 2018 "una vez examinado el expediente y las puntuaciones otorgadas se observa que la puntuación es la correcta, sin embargo el presupuesto de la inversión se había asignado erróneamente a cercados. Al no haber llegado a los 2000 euros exigidos en la convocatoria de subvención mínima no se le había propuesto el otorgamiento de la misma.

Dado que la entidad solicitaba la instalación de cuatro abrevaderos le correspondería en base a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria 500 € por abrevadero.

En base a lo anteriormente expuesto se informa que a la entidad local de Mozoncillo de Juarros en base a lo establecido en la Convocatoria le correspondería una subvención de 2000 €."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** estimar el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros contra el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 26 de octubre, por el que se deniega la subvención solicitada y, en consecuencia, otorgar a la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros una subvención de 2.000 euros, para la instalación de cuatro abrevaderos dentro de la Convocatoria para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales, año 2018."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 12 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: José Luis Mª González de Miguel